



Alcaldía
de Yumbo



1

RESOLUCIÓN N°57

(Septiembre 26 de 2016)

EL Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY-, en ejercicio de las facultades Constitucionales, las otorgadas por la Ley 115 de 1994 y 1064 de 2006, Decreto Nacional 4909 de 2009, Acuerdo Municipal 016 de 2012, Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2012 y conforme a lo establecido en los Estatutos del Instituto,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la constitución política establece los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, **derechos** y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que Artículo 54 de la norma superior preceptúa: “Es obligación del Estado y de los empleadores *ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran*.”

Que la Educación es un derecho fundamental y que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el artículo 70 de la Constitución Política Colombia manifiesta: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, *por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*”.

Que la educación no formal hoy denominada para el trabajo y desarrollo humano tiene como propósito complementar, actualizar, suplir conocimientos y formas en



Alcaldía
de Yumbo



2

aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados mientras que por educación informal se entiende todo conocimiento libre y espontáneamente adquiridos en forma no estructurada, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 43 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante el Decreto 4904 de 2009 se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de Agosto de 2012, el Concejo Municipal de Yumbo creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, IMETY como establecimiento Público con personería jurídica y autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo fue modificado mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de agosto de 2013, modificando su nombre, el cual se denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY.

Que según el Acuerdo Del Consejo Directivo No. 001 de Diciembre 2012 el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY se encuentra facultado y cuenta con la competencia para presidir las sesiones de certificación y todos los actos académicos o culturales de la institución, así como firmar los títulos y diplomas que expida la institución.

Que según los registro del área académica y financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANODE YUMBO-IMETY-los estudiantes mencionados en el RESUELVE de la presente Resolución se encuentran a paz y salvo académica y financieramente, así como todos los requisitos establecidos por cualquier otro concepto, luego de haber terminado el ciclo de emprendimiento de cursos cortos del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY-



Alcaldía
de Yumbo



3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar certificación de emprendimiento en ciclos cortos a los siguientes estudiantes en los diferentes módulos:

N°	NAVIDAD	
	APELLIDOS	NOMBRES
1	BUENO CUEVAS	ADRIANA
2	MINA SANCHEZ	MARICEL
3	SOTO VELASCO	MARIA FERNANDA
4	RAMOS RODRIGUEZ	MONICA

DECORACIÓN DE EVENTOS		
5	GARCIA	IDALY
6	RUIZ	VICKY ARGENIS
7	TORRES	ADRIANA ISABEL

BORDADO EN CINTA		
8	GARCIA DE GOMEZ	MARIA LUCIA
9	PIZARRO	MARIA DEL CARMEN
10	TIGREROS MUÑOZ	ANAIS

LENCERIA TRADICIONAL Y NAVIDEÑA		
11	CORDOBA LADINO	CAROLINA
12	FERREROSA	GLORIA
13	SINISTERRA MOSQUERA	ROSA SARAJDA
14	VIVAS ARELLANO	MARIA FERNANDA
15	ACHINTE DIAZ	CARMEN XIMENA
16	ARELLANO JIMENEZ	ADIELA
17	CHARA MARULANDA	ROSA MARIA
18	RUIZ ARENAS	ASENETH MARIA
19	RENJIFO	PIEDAD



Alcaldía
de Yumbo



4

SEMINARIO PELUQUERIA		
20	ARELLANO	ANGELA MARIA
21	BELTRAN FIGUEROA	ANA PATRICIA
22	CHACON	ALLAN ANDRES
23	CARVAJAL CORDOBA	CAMILA
24	CORRALES	NORA LILIANA
25	NOSPIRAN	ANA MERCEDES
26	SILVA	JHON SEBASTIAN
27	ORTEGA	AMANDA
28	BELTRAN GOMEZ	LEANY
29	MURILLO	YAMILETH
30	GOMEZ SOTO	YOSET
31	FERNANDEZ	MARICEL
32	BURGOS	DEISY
33	MUÑOZ MARTINEZ	DEISY
34	GRISALES	MARIA VICTORIA
35	MUÑOZ	STELLA
36	PEÑA	MIGUEL ANGEL
37	PEÑA	MARYORI
38	ROJAS	RAUL
39	PRADO	ALBA PATRICIA
40	HOYOS	ANTINO

WAYU		
41	ALVARES GIRON	MARIA DORIS
42	ALZATE GUERRERO	MARIA CRISTINA
43	AVENDAÑO	ANA LUCIA
44	BABILONIA ORTEGA	JAQUELINE JOSELINA
45	CUELLAR CAICEDO	SANDRA LORENA
46	CUELLAR SILVA	LUZ MILA
47	ESCALA DE ROSERO	LUZ EDILIA
48	FLORES BEDOYA	LEIDA
49	GAITAN	CARMEN ROSA
50	GARCIA GARCIA	FRANCIA ELENA
51	HERNANDEZ GALINDEZ	MARIA ESTELLA
52	LUNA	MARIA DEL SOCORRO
53	MARTINEZ DE LOPEZ	AGUEDA



Alcaldía
de Yumbo



5

54	MORENO DE AYALA	EUNICE
55	OLAVE PUENTE	ZORAIDA
56	ORDOÑEZ GRAJALES	MARYORI
57	PIZARRO VILLAQUIRAN	DORIS
58	RODRIGUEZ CAMPO	MAUREN VICTORIA
59	SANCHEZ DE GARCIA	CARMEN JULIA
60	SANCHEZ DE INSUASTI	MELBA
61	SANCHEZ OLAVE	MARIA DEL PILAR
62	TOBON ESTRADA	VANESA
63	URBANO	NUBIA
64	VALENCIA PULIDO	FARIDE
65	VELASCO CEBALLOS	GLADIS ROCIO
66	ZUÑIGA MERA	RUBIELA

SEMINARIO CONFECCION SABADOS		
67	ARELLANO CASTAÑENA	GRACIELA
68	BUENO CUEVAS	ADRIANA
69	DEVIA DIAZ	NOHEMI
70	DIAZ CEBALLOS	ANA TEOLISTE
71	GIRALDO MEJIA	YESIKA YOHANA
72	GUALGUAN GELPEUD	ADRIANA STELLA
73	GUTIERREZ MEDINA	CAROLINA
74	OSPINA MELO	EDILIA
75	PADILLA VARON	LUZ STELLA
76	PELAEZ LOPEZ	JAZMIN ELIANA
77	SALAMANCA CAICEDO	ANA MILENA
78	VARGAS PAZU	ANA MILENA
79	ZULUAGA ACOSTA	LILIAM
80	CAMPO CALDAS	ALEXANDRA
81	BOTERO CHIQUITO	STHER
82	CHILITO CORDOBA	ADRIANA
83	MERA BURBANO	ADRIANA
84	ROJAS VIVAS	GLORIA BEATRIZ
85	PULGARIN PERLAZA	SANDRA
86	CANDELO BARONA	MILENA
87	GEMBUEL TROCHEZ	SOLANGEL
88	TORRES TORRES	GLORIA MILENA
89	ZAMORANO RUANO	MARIA GLADYS



Alcaldía
de Yumbo



6

90	ZAMORANO RUAN	SONIA LIZETH
91	MUÑOZ ORDOÑEZ	MARIA
92	TROCHEZ CAMAYO	NORFALI
93	SAMBONI MUÑOZ	ALBA TERESA
94	GUARIN SALAZAR	LUZ STELLA
95	PANAMEÑO PIZO	ROSA DEL PILAR
96	GIRON	DEIVA MOHEMI
97	LOPEZ BEDOYA	LUCELLY
98	PULGARIN PERLAZA	FRANCIA
99	CANDELO	NORA
100	GUTIERREZ	ANA VICTORIA
101	MEJIA VELASQUEZ	DEIDY

LENCERÍA TRADICIONAL		
102	ACHINTE DÍAZ	CARMEN XIMENA
103	ARELLANO JIMÉNEZ	ADÍELA
104	CHARA MARULANDA	ROSA MARIA
105	RUIZ ARENAS	ACENETH MARIA
106	ACUÑA CASTAÑO	LEIDY JOHANA



Alcaldía
de Yumbo



7

LENCERIA NAVIDEÑA		
107	ARANGO BARCO	IDALIA
108	CÓRDOBA LADINO	CAROLINA
109	FERREROSA MONTENEGRO	GLORIA
110	LÓPEZ GUTIÉRREZ	ANA FRANCISCA
111	PACHECO	FANNY
112	SINISTERRA MOSQUERA	ROSA ZORAIDA
113	BUSTOS GUTIÉRREZ	DIANA
114	GIRÓN DE LA CRUZ	BLANCA MIRIAM
115	QUINTERO MESA	ROSA MARÍA
116	RENGIFO GÓMEZ	PIEDAD
117	SOTO VELASCO	MARÍA FERNANDA
118	VIVAS ARELLANO	MARÍA FERNANDA

PINTURA		
119	CÓRDOBA LADINO	CAROLINA
120	GARCÍA GÓMEZ	FRANCIA ELENA
121	MARTÍNEZ BUSTOS	LILIANA

CAPITONE		
122	CARVAJAL TORRES	GLADYS
123	PORTOCARRERO CASTILLO	DORIS DAY
124	GUTIÉRREZ	MARÍA VICTORIA(*)

MUNEQUERIA		
125	LOZANO MORENO	ADRIANA
126	TAMAYO CARDONA	MARÍA ABANETH
127	QUINTERO MESA	ROSA MARÍA



Alcaldía
de Yumbo



8

DISEÑO INFANTIL		
128	CASTRILLÓN	BEATRIZ
129	RAMÍREZ	FLOR IDALIA
130	RODRÍGUEZ MONTENEGRO	MARÍA VICTORIA

PATCHWOARK		
131	CARDONA TACUE	FABIOLA
132	MONTENEGRO MENESES	YAMILETH
133	QUINTERO MESA	ROSA MARÍA
134	SÁNCHEZ BARONA	MARÍA ELENA
135	VÁSQUEZ OVIEDO	LEYDA
136	ACUÑA CASTRO	LEIDY JOHANA
137	QUINTERO PERLAZA	EDELMIRA

CORTINAS		
138	AMBUILA ZULENI	PATRICIA
139	BONILLA RODAS	LUZ MARY
140	RIVERA PEÑUELA	LUZ DAISY

BISUTERIA		
141	García	María Gloria
142	López García	Marly Johana
143	Malangón Rodríguez	Luisa Fernanda
144	Montenegro	Geidy Valentina
145	Montoya Reina	Marianela
146	Montero Enchima	Rosa Enelia
147	Ortiz Bolaños	Jessica Lorena
148	Ospina Pechene	Laura Vanesa
149	Padilla Varón	Luz Stella
150	Pacheco Pacheco	Fanny
151	Ramírez	Leidy Diana
152	Serna Corrales	Olga Patricia
153	García	Idaly
154	Montenegro	María de los Ángeles
155	Mora	Mayely Andrea
156	Mosquera Morales	Elizabeth



Municipalidad
de Yumbó



24

157	Torres Quintero	Alexandra
158	Vásquez Vargas	Delia
159	Vásquez Solarte	Laura Sofía
160	Velásquez	Valentina

TALLA EN MADERA		
161	Ávila Calderón	Daniela
162	Calderón Roblesa	Liliana
163	Cuero de Puente	María Elena
164	Muñoz Guaca	Deivy Daryanny
165	Muñoz Guaca	Kevin Alejandro
166	Noreña García	Luz Estella
167	Ramírez Bastidas	Alejandra María

SEMINARIO MANICURE		PEDICURE SABAD
168	Araratt Zapata	Yenifer
169	Barrera Otalvaro	Yolima
170	Bojorge Vasquez	Maria Eugenia
171	Diaz Palomino	Yuly Andrea
172	Espinosa Escobar	Maydoly
173	Gomez Jara	Jennifer Adriana
174	Gomez Lopez	Maria Nancy
175	Gutierrez Narvaez	Geydi Johana
176	Lopez Arango	Katerine
177	Lopez Cajiao	Valentina
178	Lopez Posada	Angie Paola
179	Lopez	Sandra Patricia
180	Lozada Rodriguez	Martha Viviana
181	Luna Lopez	Fernanda Patricia
182	Mejia Quebrada	Diana Isabel
183	Molina Vasquez	Martha Lucia
184	Moncada Mendoza	Dilian Michelle
185	Montero Chacon	Kelly Katherine
186	Moreno Meza	Nilleri
187	Ortiz Briñez	Lessley Katherine
188	Perez Ordoñez	Sandra Milena
189	Ramirez Duque	Diana Carolina
190	Ramirez Soto	Julieth
191	Reina Posada	Olga Lucia
192	Rivas Dominguez	Sara Vanessa



Alcaldía
de Yumbo



10

193	Rodriguez Lasso	Yudi Stephany
194	Ruiz Mina	Marien
195	Salas	Magnolia
196	Sanchez Borbon	Linda Solanyer
197	Serna Carvajal	Diana Carolina
198	Solis Achinte	Diana Marcela
199	Trochez Echeverry	Deyalyht
200	Urieta Hoyos	Erika Lorena
201	Barragan	Yudhi Alexandra
202	Castaño	Maria Johany
203	Torres Arcila	Martha Elena
204	Perez Campo	Diana Maria
205	Ramirez Barona	Isabella
206	Osorio Castañeda	Isabel Cristina

SEMINARIO GASTRONOMIA SABADOS TARDE		
207	Arboleda Cortes	Maria Alexandra
208	Londoño Martinez	Daniel Felipe
209	Molina de Marquez	Yolanda
210	Osorio Castañeda	Isabel Cristina
211	Paz Montilla	Fran
212	Torres Londoño	Carolina
213	Trochez	Gloria Ema
214	Villamuez Soscue	Lucelly

SEMINARIO GASTRONOMIA SABADOS MAÑANA		
215	Burbano Reyes	Yanir Sabely
216	Casas Soto	Jhon Alejandro
217	Cordoba Vargas	Jennifer
218	Cortes Mahecha	Maria Ingrid
219	Cruz	Geovanny
220	Duran Charria	Jaime Alberto
221	Gallardo Gaviria	Ana Marcela
222	Giraldo de Villamil	Esther
223	Gonzalez Lopez	Maria Soila
224	Lores Guevara	Yuliana Andrea



Alcaldía
de Yumbo



11

225	Mendoza Cordoba	Paola Caterine
226	Patiño Solis	Zoraida
227	Peña Perez	Leonor
228	Peña Reyes	Enid
229	Pinillo Cundumi	Fanery
230	Rivera Urbano	Johathan David
231	Serrano Gaitan	Luz Aida

SEMINARIO PELUQUERIA SABADOS		
232	Aguilar Vasquez	Maria Durby
233	Barragan Yudhi	Alexandra
234	Cruz Lopez	Diana Marcela
235	Cuero Garcia	Maria Juliana
236	Idrobo Caicedo	Ingrid Paola
237	Llanten Rojas	Jorman Andres
238	Manzano Payan	Adriana Ximena
239	Muriel Hoyos	Frank Robert

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar entrega a cada una de las personas mencionadas en el artículo primero, del respectivo certificado.

ARTÍCULO TERCERO: ordenar la publicación del presente acto administrativo en la web del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo.

ARTÍCULO CUARTO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



Alcaldía
de Yumbo



12

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Yumbo a los veinte seis días (26) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)


LIC. JAIME SANCHEZ LENIS
Director IMETY